



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintidos de diciembre de 2014 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titularidad está tramitándose a favor de D. [REDACTED], [REDACTED], sita en [REDACTED], N° [REDACTED] 30203 - CARTAGENA (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 12/01/2004, con nº de inscripción IR/MU-1123.

Que la Inspección fue recibida por dicho titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta primera de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo la entrada del edificio y un comercio.
-
- En la instalación se encuentran dos equipos para radiología dental intraoral, un [REDACTED] con nº de serie 87349B/34142 y un [REDACTED] nº de serie 3003WV4477/3001FH1781/3003BR0781. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.
-

- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.
-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
70	8	0,40	Operador (pasillo). Equipo [REDACTED]	1,9
70	8	0,40	Sala espera. Equipo T [REDACTED]	0,7
70	8	0,40	Cuarto de baño. Equipo [REDACTED]	Fondo
70	7	0,25	Operador (pasillo). Equipo [REDACTED]	50
70	7	0,25	Recepción. Equipo [REDACTED]	2



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación. El [REDACTED] que aparece en el Registro ha sido sustituido recientemente

por [REDACTED] por haberse averiado y según manifiesta el titular, en breve va a tramitar la sustitución en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- El control dosimétrico se refiere a dos dosímetros TLD de solapa utilizados, gestionado por [REDACTED], a nombre del titular y de D^a [REDACTED], con D. [REDACTED], que según manifiesta el citado titular, no opera los equipos. No se observan valores significativos en el período examinado, desde enero de 2014 a noviembre de 2014.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 06/03/2014 por la UTPR [REDACTED], señalando que para uno de los equipos, respecto al "control de kilovoltaje, los valores medidos están fuera de tolerancia, si bien se trata de un equipo de kilovoltaje fijo".
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- No presenta contrato con UTPR.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación de 06/03/2014 de la UTPR [REDACTED].
-

DESVIACIONES

- No presenta contrato con UTPR.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 7 de enero de 2015.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

Fd [REDACTED]



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1123/2014

Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.